NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO DE LA REFORMA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO.

Viernes, 28 de enero de 2022

A las 12:45 horas se reúne, mediante videoconferencia, el subgrupo de Trabajo de la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Foro de Gobierno Abierto, con el siguiente orden del día:

1. Dinámica y metodología de trabajo del subgrupo.
2. Debate inicial sobre el objeto de la reforma.

Adjunto a la convocatoria se había remitido la siguiente documentación:

- Listado de integrantes del subgrupo de trabajo.

Asisten a la sesión los miembros del subgrupo de trabajo y los invitados relacionados en el anexo I del acta. Coordina la reunión el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y actúa como secretaria del subgrupo la Subdirectora General de la Subdirección General de la Inspección de Servicios de la AGE.

Abre la sesión la Directora General de Gobernanza Pública, agradeciendo la asistencia a la reunión a los miembros del subgrupo de trabajo en nombre de la Secretaría de Estado de Función Pública, comentando brevemente la finalidad de la creación del subgrupo de trabajo. Presenta al coordinador del subgrupo, quien agradece la oportunidad de participar en el mismo, y da paso a unas breves presentaciones por parte de todos los miembros del subgrupo, tras las cuales se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

1. Dinámica y metodología de trabajo del subgrupo.

Toma la palabra el Coordinador del subgrupo para realizar una breve exposición del objeto del subgrupo de trabajo. Expone que el IV Plan de Gobierno Abierto entre sus compromisos incluye la reforma del marco regulatorio, y concretamente una de sus actividades es la Reforma de la actual Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para adaptarla al contexto nacional e internacional en la materia e introducir mejoras de acuerdo con las necesidades detectadas durante sus años de vigencia.

Plantea para la consideración del subgrupo una metodología de trabajo consistente en la constitución de 6 ponencias con representantes paritarios de las administraciones públicas y de la sociedad civil en cada una de ellas, de tal forma que cada ponencia quedaría integrada por un representantes de cada parte.

Una primera ponencia consistiría en determinar el objeto y el alcance de la nueva Ley (actual artículo 1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre); las restantes ponencias quedarían integradas por los siguientes temas:

- Ponencia 2.- Ámbito subjetivo y regímenes especiales (actuales artículos 2 a 4 y Disposiciones adicionales primera, tercera, sexta y octava de la Ley, respectivamente).
- Ponencia 3.- Publicidad activa (actuales artículos 5 a 11 de la Ley).
- Ponencia 4.- Derecho de acceso: aspectos sustantivos (actuales artículos 12 a 16 de la Ley).
- Ponencia 5.- Derecho de acceso: procedimiento de ejercicio (actuales artículos 17 a 22 de la Ley).
- Ponencia 6.- Órganos de garantía (actuales artículos 23 y 24, Título III y Disposición adicional cuarta de la Ley) y, en su caso, régimen sancionador (sin equivalencia en la Ley actual).

El trabajo de cada una de las ponencias consistiría en la elaboración de un documento que recoja el objeto y el análisis del estado de las cuestiones, la identificación de las mejoras, la formulación de propuestas y su justificación. Las ponencias serán elevadas al pleno del subgrupo de trabajo para su debate, donde los miembros del subgrupo podrán realizar observaciones a las propuestas realizadas así como proponer otras alternativas con el fin de intentar lograr un consenso en cada una de las cuestiones tratadas.

En relación al calendario de actuación del subgrupo, se propone que la siguiente reunión sea en el plazo de mes desde ésta, donde se tratará la primera de las ponencias, y que las sucesivas reuniones se realicen con una periodicidad quincenal.

Los miembros del subgrupo manifiestan su acuerdo a lo tratado en este punto del orden del día. Asimismo, se acuerda que desde la secretaría del subgrupo se envíe la distribución de las ponencias para que cada uno de los miembros manifieste su preferencia para la participación en una de ellas.

2. Debate inicial sobre el objeto de la reforma.

Se abre debate acerca de la posibilidad de ampliar el abanico del objeto de la reforma de la Ley de transparencia y que incluya otros bloques temáticos no incluidos en la actual norma, como por ejemplo la protección del denunciante. También se debate sobre la posibilidad de conocer el estado de desarrollo de otras normas actualmente en curso como son las de conflictos de intereses e incompatibilidades de altos cargos y la de lobbies, por si se puede intentar una labor de unificación de los trabajos.

Sobre lo planteado, se apunta que el momento de esta propuesta hubiera sido cuando se elaboró el IV Plan de Gobierno Abierto para el periodo 2020-2024. Ahora, una vez aprobado, queda ajustarse a su mandato que, por lo que se refiere a la reforma de la ley de transparencia, se ciñe al título I y III de la Ley actual. Si bien un único documento allanaría las fases para la aprobación de las normas citadas, no obstante su unificación tendría una complejidad añadida dado que las partes interesadas no son las mismas y los trabajos para la preparación de las otras piezas normativas están en un estado más avanzado y tienen otro calendario. Coinciden los miembros del subgrupo en que podría haber sido mejor un enfoque conjunto, pero que en este momento el mandato del IV Plan de Gobierno Abierto es la ejecución del compromiso de la reforma de la Ley de transparencia.

Con el fin de ir avanzando en los trabajos del subgrupo, paralelamente al trabajo de las ponencias, se propone empezar a trabajar en la definición de un documento sobre la estrategia de consulta pública previa que se hará llegar al subgrupo de trabajo para su valoración, estando todos los miembros de acuerdo.

Finalizado el orden del día el Coordinador agradece a los miembros del subgrupo de trabajo e invitados su asistencia a la reunión, y levanta la sesión a las 13:30 horas.

Madrid, 28 de enero de 2022